



VISTOS: El Informe N° 00088-2023-INDECI-CONTAB de fecha del 08 de noviembre de 2023, Informe Técnico N° 000188-2023-INDECI/OGPP de fecha 24 de octubre del 2023, Memorándum N° 006686-2023-INDECI/OGA de fecha 20 de octubre del 2023, Memorándum N° 003225-2023-INDECI/DIRES de fecha 16 de octubre del 2023, Memorándum N° 003115-2023-INDECI/DIRES de fecha 28 de setiembre del 2023, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 003115-2023-INDECI/DIRES de fecha 28 de setiembre del 2023, el Director de la Dirección de Respuesta del INDECI, solicitó el otorgamiento de sus viáticos con planilla de viático N° 1296-2023, por el monto de S/ 1,280.00 (Un mil doscientos ochenta con 00/100 soles), para la comisión de servicio a la ciudad de Piura, del 03 al 06 de octubre de 2023, con la finalidad de brindar movilización y atención de brigadas;

Que, por disposición de la Alta Dirección, la comisión de servicio del señor César Augusto Sierra Sanjinez, Director de la Dirección de Respuesta del INDECI fue ampliado de manera adelantada del 01 al 02 de octubre del 2023, para asistir a una reunión convocada por el GORE Piura;

Que, mediante el Memorándum N° 003225-2023-INDECI/DIRES de fecha 16 de octubre del 2023, el Director de la Dirección de Respuesta del INDECI, remite documentalmente su rendición de cuentas a la Oficina General de Administración, por el importe de S/ 1,703.96 (Un mil setecientos tres con 96/100 soles), luego de haber sido revisado la rendición de cuenta de los gastos efectuados en la referida comisión de servicio, efectuó un mayor gasto por S/ 423.96 (Cuatrocientos veintitrés con 96/100 soles), por lo que solicita reembolso;

Que, con el Memorándum N° 006686-2023-INDECI/OGA de fecha 20 de octubre de 2023, la Oficina General de Administración, solicitó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informe sobre la disponibilidad presupuestal; ante lo cual, con el Informe Técnico N° 000188-2023-INDECI/OGPP de fecha 24 de octubre del 2023, emite opinión presupuestal favorable, el mismo indica que debe ser ejecutado con cargo al presupuesto 2023, para lo cual cuenta con marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento, meta y específica de gasto, detallados en el numeral 2.3 del análisis;





Que, mediante el Informe N° 000xyz-2023-INDECI-CONTAB de fecha 08 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, considera procedente la solicitud de reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor del señor César Augusto Sierra Sanjinez, por el importe de S/ 423.96 (Cuatrocientos veintitrés con 96/100 soles), al no haber recibido ningún pago o depósito por el mencionado concepto;

Que, al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera entre otro, la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo de reembolso por concepto de viáticos de servicio a favor del señor César Augusto Sierra Sanjinez, por el importe de S/ 423.96 (Cuatrocientos veintitrés con 96/100 soles), gastos del 01 al 02 de octubre del 2023;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor del señor César Augusto Sierra Sanjinez, por la suma total de S/ 423.96 (Cuatrocientos veintitrés con 96/100 soles), en clasificador de gasto 2 3. 2 1. 2 2. Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios y meta N° 0131, por comisión de servicio realizado en la ciudad de Piura, del 01 al 02 de octubre del 2023, quien viajó por disposición de la Alta Dirección, a fin de cumplir con movilización y atención de brigadas.





Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Dirección de Respuesta del INDECI y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

OSCAR ARTURO DE LA CRUZ ORBEGOZO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Instituto Nacional de Defensa Civil



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: 8JL36E6

